



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

| | |
|-------------|--|
| Proceso | UMH |
| Demandante | Juan Pablo Prada Alape |
| Demandado | Daina Milena Gracia Gomez |
| Radicado | No. 25 307 3184 001 2021-00348-00 |
| Providencia | Auto sustanciación #494 |
| Decisión | Fija nueva fecha |

El despacho entra a reprogramar la audiencia fijada dentro del presente proceso, ya que por petición de la apoderada de la parte demandante se solicitó nueva fecha.

En consecuencia, se fija nueva fecha para AUDIENCIA INICIAL, DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO prevista en los artículos 372 y 373 del CGP, para **el día diecinueve (19) de octubre a la hora de las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.)**, audiencia que se llevará a cabo por medio virtual con la aplicación LIFE SIZE, en atención al direccionamiento del Consejo Superior de la Judicatura frente la prestación del servicio de la administración de justicia.

Igualmente, se le informa a la parte interesada que, de acuerdo a las directrices dadas por el Consejo Superior de la Judicatura, en todo proceso donde se lleve a cabo el emplazamiento conforme a lo establecido el artículo 108 del CGP en concordancia con la Ley 2213 de 2022, y se llegase a comprobar que la parte interesada efectivamente conocía del paradero de la parte demandada, se compulsaran copias a la Fiscalía General de la Nación para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b51f641477834693b73fcd9c0dd49eea76a38bdf146935d9d4a5912a261a7d5a**

Documento generado en 10/08/2022 05:06:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>